

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GARCÍOTUM

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre de 2012, el presupuesto general y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Presupuesto único para el ejercicio de 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Concepto	Euros
Gastos		
1	Gastos de Personal	50.108,00
2	Gastos Corrientes bienes y servicios	84.977,71
4	Transferencia corrientes	7.475,00
6	Inversiones Reales	30.744,29
	Total Gastos	173.306,00
Ingresos		
1	Impuestos directos	30.000,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ing.	49.615,00
4	Transferencias corrientes	29.784,00
5	Ingresos patrimoniales	28.700,00
7	Transferencias de capital	29.207,00
	Total Ingresos	173.306,00

Plantilla del personal de la Corporación:

Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Una. En agrupación con Nuño Gómez

Alguacil: Una.

Personal laboral:

Auxiliar de Ayuda a domicilio: una (a tiempo parcial/eventual).

Peones plan de empleo.

Socorrista: dos (vacante / a tiempo parcial eventual).

Garcíotúm 21 de diciembre de 2012.- El Alcalde, David Palomares-García.

N.º I.-66